



## ACUERDO No. 076

17 de octubre de 2024

Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes de **programas de Posgrado, para el primer periodo académico del año 2025.**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal j del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que se hace necesario aprobar el presente calendario para asegurar el normal funcionamiento de los Programas de Posgrado en modalidad presencial, virtual y distancia para el primer periodo académico del año 2025, dado que el mismo requiere de flexibilidad en la apertura de las cohortes.

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el calendario académico para el primer periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado (Presencial, Virtual y a Distancia), el cual quedará así:

INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN ASPIRANTES NUEVOS	
Inscripciones en línea para aspirantes nuevos	Hasta 21 de enero de 2025
Pago por concepto de inscripción	Hasta 22 de enero de 2025
Cargue de documentos en línea	Hasta 24 de enero de 2025
Publicación en la web de la lista de admitidos	A partir del 5 febrero de 2025
MATRÍCULAS ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIQUOS	
Pago de matrícula financiera	Hasta 17 de febrero de 2025
Matrícula académica por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	A partir del 18 de febrero de 2025
Pago de la segunda cuota de la financiación de la matrícula	Antes de finalizar el periodo académico
PERIODO DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIQUOS	
Inicio clases cursos de posgrado	<b>21 de febrero de 2025</b>
Finalización clases cursos de posgrado	27 de junio de 2025
Cancelación de asignaturas	1 semana antes de la finalizar los cursos

**ARTICULO SEGUNDO:** Las solitudes de homologación y reingreso se estudiarán dentro del periodo académico, de acuerdo a las peticiones recibidas.



**ACUERDO No. 076**  
**17 de octubre de 2024**

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorizar a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y a la División Administrativa de Posgrados para hacer los ajustes que se consideren necesarios durante el transcurso del periodo académico, sin que ello afecte el desarrollo de las clases de los diferentes programas.

**ARTÍCULO CUARTO.** En situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales, actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad basada flexibilidad académica como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO**  
Presidenta

Revisó: **José Vicente Carvajal**  
Jefe oficina de Jurídica

Revisó: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**  
Directora División Administrativa de Posgrados

**NELSON MARIÑO LANDAZÁBAL**  
Secretario (e)

Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: **Judith Cristancho Pabón**  
Directora Admisiones, Registro y Control Académico



SC-CER96940

*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)